



ACTA

SESIÓN 12/2019. EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLENO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Jorge Ibáñez Díaz

Teniente Alcalde

D. Ángel Monge Alonso

Concejales

Dña. Yolanda Ruiz San Millán

Dña. Graciela Barreda Estrada

D. Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente

Dña. María Victoria Álvarez Somoano

D. Francisco Javier Megia López

Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce

Dña. María Francisca Peña de la Hera

D. Álvaro Iglesias Sierra

Secretaria

Dña. María Adoración Puebla González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve previamente citados al efecto, se reúnen en sesión extraordinaria y pública, y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí la Secretaria.

No asiste a la Sesión y excusa su asistencia El Sr. Concejel D. Urbano Alonso Cagigal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

12.01. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación, por mayoría de diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de agosto de 2019 y de la que se había entregado fotocopia a todos sus miembros.



Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación: Votos a favor: Diez, de todos los miembros de la Corporación presentes.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

12.02 EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO; I.F.S “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR”.

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos:

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. miembros, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N°-2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

SEGUNDO. Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.



CUARTO. Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

Además, y puesto que el objeto de la referida modificación es la financiación de inversiones financieramente sostenibles, el Presidente añadió además memoria económica específica que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

QUINTO. Se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presidente propone:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 1-2019 SP del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

En base al Informe de Intervención, los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 415.683,08 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	623.01	Sus. Luminaria Por Tecnog Led	20.000,00 €	414.269,00 €	434.269,00 €
		TOTAL	20.000,00 €	414.269,00 €	434.269,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos: Aplicación: económica

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870.10			Remanente de tesorería para gastos generales	414.269,00
			TOTAL INGRESOS	414.269,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras el debate, La Corporación por unanimidad votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales, se acuerdan, aprobar modificación de crédito extraordinario, suplemento de crédito propuesta.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez; de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Barreda Estrada, Cabeza de la Fuente, Álvarez Somoano, Megia López, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



12.03 SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA DE LAS AYUDAS POR LAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Publicas y Servicios, para conocimiento de los Corporativos:

La Comisión Informativa Urbanismo, Obras Publicas y Servicios, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del 2019, por unanimidad de sus miembros, informan favorablemente y proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria de ayudas notificada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, para la financiación de obras y actuaciones subvencionables en las Zonas de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León para el periodo 2019, 2020 y 2021, correspondiendo a este Municipio un importe de 53.708,84 euros.

Visto que en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo del 2019, se aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Consejería de fomento y Medio Ambiente para la realización de las obras incluidas en las Zonas de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, la obra de “Renovación tramo tubería de la fuente Deshondonada”

Vista la necesidad y conveniencia de la realización de las obras de “Acondicionamiento Fuente La Lagrima” en San Martin de los Herreros y de “Reforma de cubierta en la casa del Toro. Fase I”, en Resoba

PRIMERO: Solicitar el cambio de denominación de la obra solicitada de “Renovación tramo tubería de la fuente Deshondonada por las siguientes obras

- “Acondicionamiento Fuente La Lagrima, en San Martin de los Herreros (Cervera de Pisuerga), con un presupuesto de 13.384,00 euros
- “Reforma de cubierta en la casa del Toro. Fase I”, en Resoba, con un presupuesto de 40.324,84 euros.

SEGUNDO: Que apruebe las Memorias de las obras anteriores suscritas por el Arquitecto, D. Emilio J. Iglesias Serrano, y por el Ingeniero Técnico de obras Publicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro.



TERCERO: Que declare que esta Entidad Local no ha solicitado ni ha obtenido ninguna otra ayuda para la financiación de dichas actuaciones.

CUARTO: Que declare que el importe total de subvención asciende a la cantidad total de 53.708,84 euros, por lo que es suficiente para financiar el total de las actuaciones.

QUINTO: Que faculte al Sr. Alcalde-Presidente D. Jorge Ibáñez Díaz, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los trámites y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo

Tras el debate, sometida la propuesta a votación, la Corporación por unanimidad votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales presentes, se acuerdan, aprobar solicitar el cambio de denominación de la obra de las ayudas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos por la obra “Acondicionamiento Fuente La Lagrima”, en San Martín de los Herreros y “Reforma de cubierta en la casa del Toro. Fase I”, en Resoba.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez; de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Barreda Estrada, Cabeza de la Fuente, Álvarez Somoano, Megia López, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

12.04 SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA LOS AÑOS 2020-2021.

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, para conocimiento de los Corporativos:

La Comisión Informativa Urbanismo, obras públicas y Servicios, por unanimidad de sus miembros, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno el siguiente acuerdo

Vista la convocatoria publicada por la Diputación Provincial de Palencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, de 26 de julio de 2019, para la petición de inclusión de obras en los Planes Provinciales de los años 2020 y 2021



PRIMERO: Solicitar, con el mismo orden de preferencia, las obras que a continuación se detallan, con el fin de participar en la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales del 2020

- “Renovación de abastecimiento C/ San Roque y Av del Parador”, con un presupuesto de 130.531,00 euros.
- “Urbanización C/ Rio y Real“, en Barcenilla, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Reforma de la casa Concejo” en Cubillo de Ojeda, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Reforma de cubierta en casa Concejo” en Estalaya, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Reforma cubierta en casa Concejo y Pavimentaciones” en Rabanal de las LLantas, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Pavimentación de la plaza “la Maya” en Resoba, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Pavimentación con hormigón en C/ Barrio, Hormigón en cuneta en travesía de ctra. PP*2126, Pavimentación de regato de suministro a lavadero” en Vallespinoso de Cervera, con un presupuesto de 16.000,00 euros.

SEGUNDO: Solicitar, con el mismo orden de preferencia, las obras que a continuación se detallan, con el fin de participar en la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales del 2021:

- “Renovación de abastecimiento de la C/ Perche y acceso”, con un presupuesto de 82.962,00 euros”.
- “Renovación de las aceras del Paseo de Ruesga”, con un presupuesto de 21.000,00 euros.
- Renovación de pavimento de varias calles de Cervera de Pisuerga, con un presupuesto de 31.569,00 euros
- “Obras de pavimentación de calles” en Gamedo, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Urbanización C/ Rabanal” en Rabanal de los Caballeros, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Obras de ampliación de aparcamiento” en Ruesga, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Pavimentación con Hormigón en el camino de acceso al depósito” en San Martin de los Herreros, con un presupuesto de 16.000,00 euros.
- “Obras de pavimentación de calles” en Verdeña, con un presupuesto de 16.000,00 euros.



TERCERO: En relación con la reinversión de las bajas en la contratación de las obras, acogerse a la OPCIÓN B de las Bases de la Convocatoria.

CUARTO: Comprometerse a asumir el pago de las aportaciones establecidas, así como cualquier exceso de gasto derivado de modificaciones, liquidaciones, incrementos de obra, errores de proyecto o cualquier otra circunstancia que incremente el coste final de las obras sobre el precio de adjudicación, consignando para ello el crédito necesario y suficiente en el Presupuesto Municipal.

QUINTO: Declarar que este Ayuntamiento no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda para dichas obras, ni tiene conocimiento de que las hayan solicitado o recibido las Juntas Vecinales de las localidades a las que afectan.

SEXTO: Aprobar las fichas técnicas de las solicitudes de obras de los Planes Provinciales del 2020.

- Urbanización C/ Rio y Real“, en Barcenilla, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro.
- “Reforma de la casa Concejo” en Cubillo de Ojeda, suscrita por el Arquitecto D. Emilio J. Iglesias Serrano.
- “Reforma de cubierta en casa Concejo” en Estalaya, suscrita por el Arquitecto D. Emilio J. Iglesias Serrano
- “Reforma cubierta en casa Concejo y Pavimentaciones” en Rabanal de las LLantas, suscrita por el Arquitecto D. Emilio J. Iglesias Serrano
- “Pavimentación de la plaza “la Maya” en Resoba, suscrita por el Ingeniero de Minas, D. Asier Saiz Rojo
 - Pavimentación con hormigón en C/ Barrio, Hormigón en cuneta en travesía de ctra. PP*2126, Pavimentación de regato de suministro a lavadero” en Vallespinoso de Cervera, suscrita por el Ingeniero de Caminos, D. Iván Pérez Redondo.
 - Renovación de abastecimiento C/ San Roque y Av del Parador, suscrita por el Ingeniero de Minas Asier Saiz Rojo

SÉPTIMO: Aprobar las fichas técnicas de las solicitudes de obras de los Planes Provinciales del 2021:

- “Obras de pavimentación de calles” en Gamedo, suscrita por el Ingeniero de Minas D. Asier Saiz Rojo.
- “Urbanización C/ Rabanal” en Rabanal de los Caballeros, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro.



- “Obras de ampliación de aparcamiento” en Ruesga, suscrita por el Ingeniero de Minas D. Asier Saiz Rojo.
- “Pavimentación con Hormigón en el camino de acceso al depósito” en San Martín, suscrita por el Ingeniero de Caminos, D. Iván Pérez Redondo.
- “Obras de pavimentación de calles” en Verdeña, suscrita por el Ingeniero de Minas D. Asier Saiz Rojo
- “Obra de Renovación de las aceras del paseo de Ruesga”, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Alonso Maestro
- “Obra de Renovación de abastecimiento de la C/ Peche y acceso, suscrita por el Ingeniero de Minas D. Asier Saiz Rojo.
- “Obra de renovación del pavimento en varias calles de Cervera de Pisuerga, suscrita por el Ingeniero de Minas D. Asier Saiz Rojo.

OCTAVO: Facultar al Sr. Alcalde D. Jorge Ibáñez Díaz, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los trámites y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo

Tras el debate, sometida la propuesta a votación, la Corporación por unanimidad votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales presentes, se acuerdan, solicitar la inclusión de las obras en los planes provinciales para los años 2020 y 2021, anteriormente descritas.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Diez; de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Barreda Estrada, Cabeza de la Fuente, Álvarez Somoano, Megia López, Cabeza Doce, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Finalmente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiún horas y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

